



Consejo Económico y Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.6/1995/L.4
6 de marzo de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y
SOCIAL DE LA MUJER
39º período de sesiones
Nueva York, 15 de marzo a 4 de abril de 1995
Tema 2 del programa provisional*

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y OTRAS CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Acreditación de organizaciones no gubernamentales de conformidad con la resolución 48/108 de la Asamblea General

Nota de la Secretaría

1. En su resolución 48/108, la Asamblea General decidió, teniendo presente la resolución 37/7¹ de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, adoptar las modalidades que se indicaban en el anexo de la mencionada resolución para la participación de las organizaciones no gubernamentales, en particular las de los países en desarrollo, en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz.
2. El objeto de la presente nota es proporcionar a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en tanto que órgano preparatorio de la Conferencia, información pertinente sobre las organizaciones no gubernamentales no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o que no figuran en la Lista del Consejo que han solicitado su acreditación ante la Conferencia y su órgano preparatorio. El plazo para la presentación de solicitudes de organizaciones no gubernamentales se cerró el 13 de enero de 1995. La secretaria de la Conferencia ha decidido, no obstante, examinar las solicitudes recibidas hasta el 30 de enero de 1995.
3. La secretaria de la Conferencia ha evaluado, de conformidad con la resolución 48/108 de la Asamblea General, cada una de las 302 organizaciones enumeradas en el anexo y ha estimado que todas ellas son pertinentes para la

* E/CN.6/1995/1.

